

que es el importe de las prendas de vestuario de cada miliciano, segun la nota que tiene remitida el Sr. Dn. Sr. Coronel; si viendose de advertencia que en la ciudad en que esta el Ayuntamiento de que si el contingente es de diez y seis, o de diez y siete soldados por no haver podido informarse de lo antecedente que obran en su obsequio en raxon de hallarse ausentes los Claveros, y uno de ellos en la Plaza de Casta, gena, se a graduado la cantidad del reparto por el numero de diez y siete, sin perjuicio de que sino llegare, se tenga el sobrante para mejor distribuir en el reparto mas proximo y para proceder al presente se nombran por comisario a los Señores Regidores Dn. Fr. Jose Franado, y Dn. Ysidro Vidal con intervencion de los Diputados del Comen y Sindico, y por veinty repartidores por lo tocante al Pueblo a Dn. Fran. Fernandez, a Antonio Saez, y a Pedro Munoz Munoz, para Ceiba a Dn. Fr. Antonio Lardiz, y Dn. Policarpo Vivanco, p.ª Majada a Fr. Jose Gonzalez, y Carlos Arnan, para Sanuelas a Salvador de Saez, para el Saladillo a Fr. Arnan y a Fr. Vivanco, p.ª el Plomero a Dn. Domingo Viejo, para Morata a Alejandro Raza, para Hpe a Domingo de Raza, para el Ramonete Juan Venito, para Tralcelentino a Fr. Miguel, para el Mingrano Mangajon y Vivanco a Dn. Alfonso Vivanco Vera, y Man. Lorenzo, p.ª Malicia a Pedro Moreno, para el Puerto Antonio Coy, y para la Morera a Antonio Jaquero

Y no habiendose otra cosa que tratar, se concluye este cabildo que finan la presente concurrentes de que no los da
 Dany fee = Dn. Obligacion = Dn.
 Dn. Ribonno Juan Jose y Hijo Tito Vidal
 Casay Manabaz Pareda
 Antonio Pareda Juan de Amor Muñoz
 Antonio Ramon Antenas Juan Jose Velaz
 Granados y Pareda

